



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de enero de 2024, se aprueban las bases y las convocatorias de carácter excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, de los siguientes puestos vacantes en el Ayuntamiento de Quismondo:

PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	TURNO	JORNADA
Oficial de Servicios Múltiples	C2	2 plazas	Concurso	Completa
Servicio de Ayuda a Domicilio	C2	6 plazas	Concurso	Parcial
Operario/a de limpieza	OAP	4 plazas	Concurso	Parcial
Auxiliar Centro Internet	C2	1 plazas	Concurso	Parcial

Publicar el presente anuncio tanto en el tablón de anuncios como en la página web del Ayuntamiento de Quismondo (www.quismondo.es), así como en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Las bases íntegras se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Mediante resolución de alcaldía y publicación en el "Boletín Oficial del Estado", se informará del comienzo de los procesos selectivos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se hay producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Quismondo, a 7 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

Nº. I.-683